



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.267.-

VISTOS:

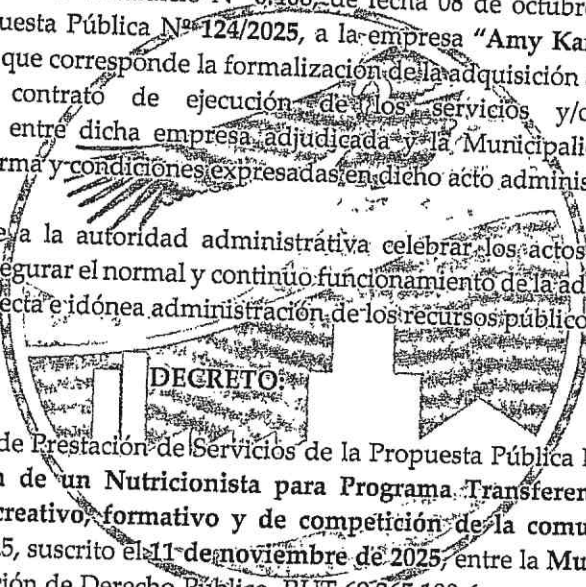
- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto Alcaldicio N° 661-2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento" y sus modificaciones.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Resolución Afecta N° 96/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, por medio del cual se aprueba el convenio de transferencia de recurso, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Programa denominado "Transferencia para el Desarrollo del Deporte recreativo, Formativo y de Competición de Alto Hospicio" Código BIP 40045512-0.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 5.277, de fecha 11 de agosto de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 6.408, de fecha 08 de octubre de 2025, por medio del cual se adjudica a "Amy Karina Ordoiza Mayorga", Propuesta Pública N° 124/2025, denominado "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del Deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-175-LE25.
- XIII. Memorandum N° 1.986, de fecha 28 de octubre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 124/2025, denominado "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del Deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-175-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del Deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 124/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°5.277, de fecha 11 de agosto de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.408, de fecha 08 de octubre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°124/2025, a la empresa "Amy Karina Ordoiza Mayorga" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.



Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.



1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 124/2025, denominado "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del Deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-175-LE25, suscrito el 11 de noviembre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT: 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT 1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125 Alto Hospicio; y proponente "Amy Karina Ordoiza Mayorga." RUT "

2.- El presente contrato, tendrá una vigencia de 11 (once) meses, contados desde el 01 de noviembre de 2025, o en su defecto, cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.

3.- El presente contrato podrá ser modificado, según las circunstancias que se establecen en el Título XXV de las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 124/2025, ID 3447-175-LE25. Sin perjuicio de las prórrogas de plazo que requiera el presente contrato, en relación a la aprobación de las remesas que se requieran para el pago de las remuneraciones, según lo establecido a los artículos 95 y 96 de la Propuesta Pública N° 124/2025, ID 3447-175-LE25.

4.- Ordénese el pago del monto mensual neto, equivalente a \$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) más impuestos, los cuales serán financiados con recursos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá. La cuales a la cual se imputación los

gastos es la cuenta N° 215.31.02.999.002, denominada "Contratación Profesionales Programa Desarrollo Deporte Recreativo", o en su defecto cualquier otra que indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa que se encuentre el proceso licitatorio o vigente del contrato.

5.- Designese a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

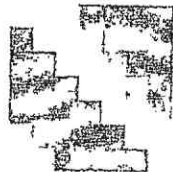
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe:



W/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPIICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural